

19901-14

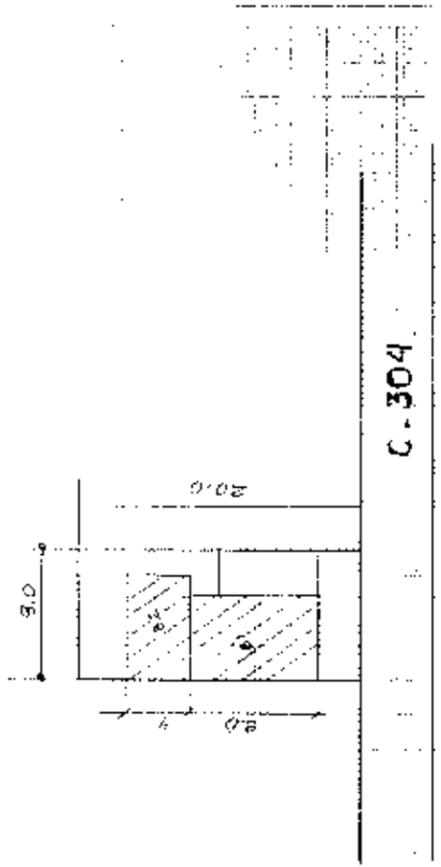
3190413

CIRCUNFERENCIA

504

112 206

407 85



ESTA PROPRIEDADE É DO SENAR
E É PROIBIDA A REPRODUÇÃO
SEM A PERMISSÃO DO SENAR

selo 08/03/14

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

C. AVE. CATASTRAL 13444431

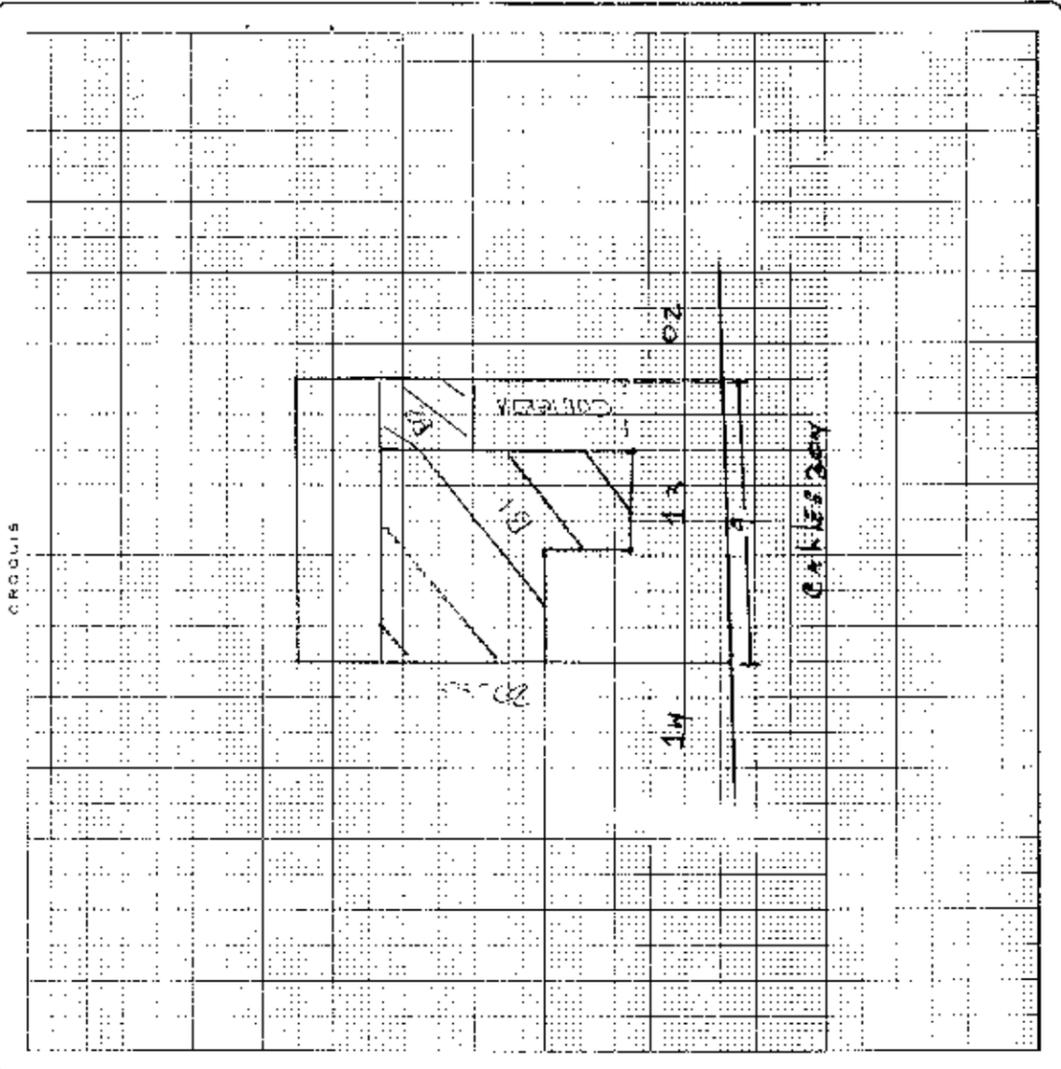
DIRECCION: barrio "CONCEN VARIACION"

SECCION 304 FIGURA N° _____

NO. 3/4

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

304



DATOS DEL LOTE

NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE 1

LOTES INTERIORES NO EXISTE SI EXISTE

AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE

DESAGUOS NO EXISTE SI EXISTE

ELECTRICIDAD NO EXISTE SI EXISTE

SERVICIOS DEL LOTE

SOBRE LA RASANTE METROS

BAJO LA RASANTE METROS

RESERVEL CON REFUGIO A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación 1

con edificación 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso 1

el mismo que la construcción 2

otro uso 3

otro uso 4

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 0

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 0

TOTAL DE BLOQUES 0

nombre _____ código _____

OBSERVACIONES

Esta propiedad NO TIENE ASI NI CONSTA EN EL PLANO ES UNO DE LAS CASAS MEDIANAS LA SOLA PROPIEDAD SEGUN EXAMINA EXISTE PROPIEDAD DEL TITULAR

CARACTERISTICAS FORMALS DEL LOTE

AREA METROS

PERIMETRO METROS

LONGITUD DEL FRENTE METROS

NUMERO DE ESQUINAS

VALUO DEL LOTE (sin centavos)

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE NO EXISTE SI EXISTE

ALCANTARILLADO NO EXISTE SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA NO EXISTE SI EXISTE

ALUMBRADO PUBLICO NO EXISTE INCANDESCENTE DE 9000 O MERCURIO

NUMERO: 2014-13-08-01-P01180

ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA
Y COMPRAVENTA --

OTORGAN LOS CONYUGES MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA Y
IRLANDA ELIZABETH QUIJIJE BARCIA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA JESICA CELINDA MACIAS QUIJIJE. -

CUANTIA : \$ 28.598,52

FECHA: 20 de Febrero del 2014

PRIMER TESTIMONIO

NUMERO : 2014-13-08-01-P001180



ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA ; OTORGAN LOS CONYUGES MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA Y IRLANDA ELIZABETH QUIJIJE BARCIA ; A FAVOR DE LA SEÑORA JESICA CELINDA MACIAS QUIJIJE .-

CUANTIA : USD \$ 28.598,52

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veinte de Febrero del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte la señora **IRLANDA ELIZABETH QUIJIJE BARCIA** por sus propios derechos y por los derechos que representa su cónyuge señor **MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA** según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **VENDEDORES**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- Los comparecientes son de estado civil casados entre si, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **JESICA CELINDA MACIAS QUIJIJE**, casada con **LUIS OLMEDO VILLAMAR TRIVIÑO** en calidad de **COMPRADORA**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de **ACLARATORIA DE NOMBRE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA** de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte la señora **IRLANDA**

ELIZABETH QUIJIJE BARCIA por sus propios derechos y por los derechos que representa su cónyuge señor MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA según Poder General que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quienes para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora JESICA CELINDA MACIAS QUIJIJE, a quien para los efectos de este contrato, se la llamará simplemente "COMPRADORA". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y seis consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número 1525 la escritura pública de Compraventa e Hipoteca-Patrimonio Familiar, escritura pública celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta el nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, por lo cual consta que los señores LUZ AURORA CALDERERO ALMEIDA Y FELIPE SERRANO MURILLO, dieron en venta a favor de los señores MACIAS PARRAGA MARIO Y QUIJIJE BARCIA IRLANDA ELIZABETH (Casados). Un inmueble signado con el número OCHENTA Y CINCO-85, Manzana DOSCIENTOS SEIS, tipo villa del programa Circunvalación de la parroquia tarqui del cantón Manta. El mismo que se encuentra circunscrito con las siguientes medidas y linderos; POR EL NORTE: Calle trescientos cuatro (304), en una extensión de nueve metros (9,00 metros); POR EL SUR: Terrenos del arquitecto Jimmy Molina, en una extensión de nueve metros; POR EL ESTE: Lote número ochenta y seis en una extensión de dieciocho metros; y, POR EL OESTE: Lote número setenta y dos, en una extensión de dieciocho metros cuarenta centímetros. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS; B) En la escritura pública a la que se refiere en el literal anterior, se ha deslizado un error en cuanto al segundo nombre del comprador, haciéndole constar como solamente MARIO, cuando lo correcto es MARIO WILFRIDO, y omitiéndole el nombre de WILFRIDO es decir con una sola MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA.- **TERCERA: ACLARACIÓN.-** Mediante el presente instrumento los Vendedores tienen a bien libre y voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía que en copia se agrega, sus nombres y apellidos completos son MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA y no MARIO MACIAS PARRAGA, como está en la referida escritura, siendo por tanto sus nombres y apellidos completos MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA; declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **CUARTA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENDEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la COMPRADORA todo el bien inmueble actualmente consiste en un lote de terreno, descrito e individualizado en la

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

130814963-0

CIUDADANIA: MANABI
APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS QUIJUE JESSICA CELINDA
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-11-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: LOIS OLMEDO, VILLAMAR TRIVINO

ESTUDIANTE

MACIAS PARRAGA MARIO WILFRIDO

QUILJE BARTOLOMA ELIZABETH

PORTOVIEJO

FECHA DE EMISION: 2022-04-25

FECHA DE EXPIRACION: 2022-04-25

MANABI

NOTARIA PRIMERA DE MANABI
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANABI
AB. JOSE GUARDIOLA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA: MANABI
APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS PARRAGA MARIO WILFRIDO
MANABI PORTOVIEJO JOZOLON
FECHA DE NACIMIENTO: 23-NOVIEMBRE-1954
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTOVIEJO, 1954

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA: MANABI
APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS QUIJUE JESSICA CELINDA
FECHA DE NACIMIENTO: 14/05/2003
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTOVIEJO, 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA: MANABI
APELLIDOS Y NOMBRES: QUIJUE BARTOLOMA ELIZABETH
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-05-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
ESTADO CIVIL: CASADA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: MARIO MACIAS PARRAGA

INSTRUCCION: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: QUIJUE BARTOLOMA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARCIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: PORTOVIEJO, 2012-06-05

FECHA DE EXPIRACION: 2022-06-05

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013

130814963-0 - 028 - 0038

MACIAS QUIJUE JESSICA CELINDA
MANABI - MANABI
MANABI - MANABI FELDRO FERMIN

EXENCION: USD NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001323

37137844 10/01/2014 10:52:32

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019-0285

1302355308

NUMERO DE CERTIFICADO: 019-0285

QUILJE BARCIA IRLANDA ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA: MANABI
CANTON: EL OYALUPAR

CIRCUINSCRIPCION: EL OYALUPAR

PARROQUIA: CENTRO ELO

ZONA: CENTRO ELO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DE AVALÚO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 19 de febrero de 2014

No. Electrónico: 19901 ESPECIE VALORADA

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que: Nº 0110750

El Predio de la Clave: 3-19-04-13-000

Ubicado en: MZ- 206 LT. 35 PROG. DE VIV. CIRCUNVALACION

Área total del predio según escritura: 162.00M2

Área Total de Predio: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302355308	IRLANDA ELIZABETH QUIJJE BARCIA
1301821425	MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4140,00
CONSTRUCCIÓN:	24458,52
	<u>28598,52</u>

Son: VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento, u aforgamiento, de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Esteban Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

885,77
65,20
851,78



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0090345

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de OLIVIE BARCIA IRLANDA Y ESPOSO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de Febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3190413000 MZ- 206 LT. 35 CIRCUNVALACION
Manta, diez y siete de Febrero del dos mil catorce

[Firma manuscrita]
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0044889

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CI/RUC: 8001 NOMBRES: QUIJIJE BARCIA IRLANDA Y ESPOSO RAZÓN SOCIAL: ME-206 LT.35 CIRCUNVALACION DIRECCIÓN:		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: 292276 SANCHEZ ALVARADO PAMELA CAJA: 14/02/2014 10:07:47 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VALOR</td> <td>3.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL A PAGAR</td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
TOTAL A PAGAR	3.00								
ÁREA DE SELLO 		VALIDO HASTA: Jueves, 15 de mayo de 2014 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0062979

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANO
_____ SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a _____ IRIANDA ELIZABETH QUIJUE BARCIA / MARIO WILERIDO MACIAS PARRAGA
ubicada _____ MZ-206 LT.35 PROG. DE VIV. CIRCUNVALACION
_____ AVALUO COMERCIA PTE.
cuyo _____ \$28598.52 VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 52/100 asciende a la cantidad
de _____ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

RCAÑARTE

20 FEBRERO DE 2014

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 13500090001
Inscripción Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611479 / 2611477

TITULO DE CREDITO No. 000245442

2/20/2014-11:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJ.	3-19-04-13-000	180,00	28598,52	123011	245442

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1302155300	QUJUE BARÇA IRLANDA ELIZABETH	MZ- 206 LT. 35 PROG. DE VIV. CIRCUNVALACION	Impuesto principal	285,89
1301821425	MACIAS PARRAGA MARIO WILFRIDO	MZ- 206 LT. 35 PROG. DE VIV. CIRCUNVALACION	Junta de Beneficencia de Guayaquil	85,60
			TOTAL A PAGAR	371,49
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	SALDO
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1308146830	MACIAS QUJUE JESSICA CELINDA	NA	371,49	0,00

EMISION: 2/20/2014 11:02 MARITZA ELIZABETH PARRAGA ANCHUNDIA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____
Sra. Maritza Parraga



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43736



INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 07 de enero de 2014
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/RoVident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el No. OCHENTA Y CINCO (85), Manzana DOSCIENTOS SEIS, tipo villa del Programa Circunvalación de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; NORTE, calle trescientos cuatro (304), en una extensión de Nueve metros (9,00 metros); por el SUR, terrenos del Arq. Jimmy Molina, en una extensión de nueve metros; ESTE, lote numero Ochenta y seis en una extensión de dieciocho metros; y, por el OESTE, lote numero setenta y dos, en una extensión de dieciocho metros cuarenta centímetros. Con una Superficie total de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Auto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa e Hipoteca	1.525 22/10/1986	4.163

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: miércoles, 22 de octubre de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 4.163 - Folio Final: 4.165
Número de Inscripción: 1.525 Número de Repertorio: 2.281
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de octubre de 1986
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar, en la que el Sr. Arq. Jimmy Molina Calderero, por sus propios derechos y además en calidad de mandatario de la Sra. Luz Aurora Calderero Almeida de Serrano y su Esposo Felipe Serrano Murillo, y, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, venden a favor de los Cónyuges Sres. IRLANDA ELIZABETH QUIJJE BARCIA Y SR. MARIO MACIAS PARRAGA, Casados entre si, el inmueble signado con el No. Ochenta y Cinco (85), Manzana DOSCIENTOS SEIS, tipo villa del Programa Circunvalación de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; NORTE, calle trescientos cuatro (304), en una extensión de Nueve metros (9,00 metros); por el SUR, terrenos del Arq. Jimmy Molina, en una extensión de nueve metros; ESTE, lote numero Ochenta y seis en una extensión de dieciocho metros; y, por el OESTE, lote numero setenta y dos, en una extensión de dieciocho metros cuarenta centímetros.



Con una Superficie total de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Con fecha Octubre 22 de 1986, bajo el No. 537, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Agosto 20 de 1999. y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 09 de Noviembre de 2004, bajo el No. 236.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071788	Macias Parraga Mario	Casado	Manta
Comprador	80-0000000045499	Quijiye Barcia Irlanda Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001674	Calderero Almeida Luz Aurora	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001988	Serrano Murillo Felipe	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:27:53 del martes, 07 de enero de 2014

A petición de: *José María Quijiye Barcia*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB cuando su emisión tiene una vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotado dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente

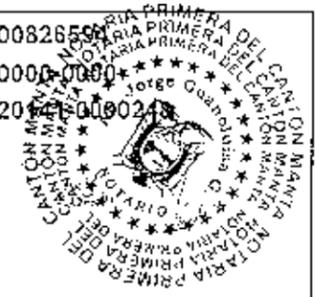


SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



Número planilla : 213-00826559
 Número Control : 488-0000-0080
 Número solicitud : F17-2014-0090218



Tipo de Acto:
 Legalización de Firma

BOLETA 0153-0244 CDB ESTADÍSTICA
 BOLETA 0153-0244 CDB ESTADÍSTICA
 BOLETA 0153-0244 CDB ESTADÍSTICA

Nombre y apellido del Solicitante:
 MACIAS MARIO

C.V.R./Pasaporte del Solicitante: 81081806	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	214.00
Nombre y apellido de: Depositante: MARIO W MACIAS P	Monto Efectivo		
C.V.R./Pasaporte del Depositante: E. 81081806	Cheque de Gerencia del mismo Banco		
Firma del Depositante	Punto de Venta		
	Pago por Internet		
Monto en Letras: DOSCIENTOS CATORCE CON 00/100 Bs. F	Monto Total		214.00

SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR / NOTARIO
Nombre y apellidos: MAGALYS ALVAREZ			DRA. SCARLET RIVAS DUMOND
Cédula de Identidad: 9281318	MIGUEL OCHOA ESCRIBIENTE III C.I. 15.792.043	MAGALYS ALVAREZ C.I. 6.519.349	C.I. 6.519.349
Cargo: ESCRIBIENTE III			Registradora Principal (E)
Fecha: 08/01/2014		08 ENE 2014	
Firma:			



- Bancos Recaudadores
- 0003-Banco Industrial de Venezuela
 - 0007-Banco Bicentenario
 - 0102-Banco de Venezuela
 - 0153-Banco del Tesoro
 - 0108-Banco Provincial

Firma y sello del banco



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
 INSTITUCIÓN VENEZOLANA DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA
 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

Fecha de Emisión: 07/01/2014
 Número de trámite: 8.2014.1.51

La PUEB es el documento de validez general de treinta (30) días contados para
 ser utilizado en el momento de la cancelación respectiva, en un valor
 de hasta (60) días no hábiles para presentarse al Centro Aguardado
 de la institución PUEB y en el momento de la cancelación de la PUEB
 el titular debe notificar al mismo tiempo al correo electrónico



PLANILLA UNICA BANCARIA Número Planilla: 00800050420

Tipos de Poderes de Administración y Disposición

Número de Control: 030-3224-3776

Nombre y Apellido del Solicitante Número de Cédula de Identificación	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Montos (BsF)
CAROL PASAPURO del Solicitante E-1081506	Monetario Efectivo		
Nombre y Apellido del Depositante CAROL PASAPURO	Cheque Gerencial del mismo Banco		
CUI: Físico del Depositante E-81081506	Punto de Venta	690491	497,55
Firma del Depositante <i>[Firma]</i>	Pago por Internet		
MONTOS DELETAS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE BOLIVARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS			MONTOTOTAL 497,55

BOLETO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
	<i>[Firma]</i> 17-908-136	<i>[Firma]</i> Eduardo B. Fuenmayor H. 17-908-136	<i>[Firma]</i> Antonio F. Antonio C.I. 67-100-136

- Bancos Recaudadores**
- 0003-Banco Industrial de Venezuela
 - 0175-Banco B. Central
 - 0102-Banco de Venezuela
 - 0108-Banco de Provincial
 - 0103-Banco de Tesoro



RIFG-200099976
RECIBO DE COMPRA DEBITO

125010

TERMINAL: 2692 LOTE: 152
 639489*****5692
 FECHA: 07/01/14 HORA: 11:59:01 AM

APRUB: 059-01 REF: 6560 TRACE: 4837
 ALC: 0600320043669
 AC: 2014040545573867 HA: 00307642
 IVA: 0000040200 TSI: 0800

Bs. 497,55

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS, R.F. 0-20008387-5

RECIBO		Número Planilla: 00800050420
NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DE CARACAS MUNICIPIO LIBERTADOR		
Forma de pago: Punto de Venta		
Tipo de Acto: Poderes de Administración y/o Disposición		
Nombre y Apellido del Solicitante Mario Wilfrido Macías Parrega		
Cédula de Identidad: E-81081808		
Número de teléfono: 4141221349		
CONCEPTOS	MONTO (Bs/P)	
Ley de Registros Público y del Notariado,		
Artículo 87 Numeral 6. Autenticaciones	160,50	
Artículo 87 Numeral 1. Procesamiento	214,00	
Artículo 28. Habilitación	107,00	
Artículo 37 Numeral 12. Monto por Anexos	16,05	
MONTO TOTAL		497,55
Elaborado por: Jessee Torres	Estado: Distrito Capital Municipio Libertador Parroquia Caricuao Av/Calle: Sector Edificio Casa: Piso: Pto Ref.	

Rafael Aleman
Dr. Rafael Aleman
Abogado
Inpreabogado Nro. 13.948



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
TEL. 0995 083 083 083
No. 2
10 JUN 2014
TRAMITE
13.2014.151



Yo, **MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA**, mayor de edad, de estado civil Casado, titular de la Cédula de Identidad No. **E-81.081.806**, y Cedula de su de Pais de Origen Nro. **130182142-5**, de nacionalidad **ECUATORIANO**, Domiciliado en: los Valles del Tuy, Urb. Cuartanal Sector 01, Calle 15, casa Nro. 07, Parroquia Cuartanal, Santa Teresa del Tuy, Municipio Autónomo, Independencia del Estado Bolivariano de Miranda. Por medio del presente documento, declaro que confiero **PODER GENERAL** amplio y Suficiente cual en derecho se requiere para que tenga plena valides en la Republica del Ecuador a favor de la ciudadana: **IRLANDA ELIZABETH QUILJE BARCIA**, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Ecuatoriana Nro. **130235530-8**, de nacionalidad **ECUATORIANA** domiciliada en: **Cantón Manta Parroquia Taqui Provincia de Manabí, Ecuador**, para que en mi nombre y representación realice la Venta y Firmar los Documentos y Libros relacionado a la **VENTA DE CASA**, y otros de lo que obtuvimos en nuestro matrimonio, de nuestra Única y exclusiva propiedad, el cual nos pertenece En Ejercicio de este poder queda mi prenombrada apoderada debidamente facultada para que pueda representarme ante cualquier Instancia Judicial administrativa Público o Privado de la que haya lugar, en caso de ser necesario, demandar y contestar demandas darse por citado en juicio, desistir, y transigir y en fin hacer todo en cuanto yo mismos hiciera, en la buena representación de mis derechos. Pues las Facultades aquí conferidas son meramente enunciativas. En caracas, a la fecha de su Presentación.



Mario Wilfrido Macias Parraga



Irlanda Elizabeth Quilje Barcia



NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL.

Caracas, SIETE (07) de ENERO (01) de DOS MIL CATORCE. (2014). 203° y 154°. El anterior documento redactado por el Abogado (a): **RAFAEL ALEMAN**, inscrito (a) en el Instituto de Previsión Social del Abogado N° **13.948**, fue presentado para su **AUTENTICACION** y **DEVOLUCIÓN**, según tramite N° **8.2014.1.51**, de fecha: **07/01/2014**, de conformidad con la Ley de Aranceles Judicial vigente. Presente su otorgante dijo llamarse: **MARIO WILFRIDO MACIAS PARRAGA**, mayor de edad, de nacionalidad: **ECUATORIANA**, de estado civil: **CASADO**, domiciliado (a) en: **SANTA TERESA DEL TUY** (dónde de transito), titular de la Cédula de Identidad N° **E-81.081.806**. Leído el documento, confrontado con sus fotocopias, firmado en éstas y en el presente Original el otorgante en presencia de el Notario expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud a solicitud de parte interesada da **FE PUBLICA** del presente documento que contiene el acto o negocio jurídico otorgado en su presencia y de las copias firmadas en Original que formaran los Tomos Principal y Duplicado, que se lleven en esta Notaría, quedando anotado bajo el N° **02 Tomo 02**, en presencia de los testigos: **GABRIEL TENESE y MAURA PERDOMO**, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. **V-15.021.927 y V-13.043.081** funcionarios de esta Notaría designados para este acto. El otario Publico deja constancia de haber informado del contenido del artículo 79 y del contenido de la cláusula tercera de las disposiciones derogatorias en relación a los artículos 4, 6, 27 y 32 de la ley de timbre Fiscal vigente, referente a la material registral y notarial de la Ley de Registro Publico y del Notario Vigente, Respectivamente.

EL NOTARIO PÚBLICO.-

Dr. Marco T. Ascario T.
Notario Público
Notaría Pública Primera
del Municipio Libertador del Dto. Capital

LOS TESTIGOS

Otorgado por

EL (LA) OTORGANTE





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES
 INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
 DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Revisado:

Quien suscribe, **Dra. SCARLET DEL CARMEN RIVAS**

DUMOND, Registradora Principal (E) del Distrito Capital. Hace constar, que para dar cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del Notariado se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **DR. MARCO T. ASCANIO T.** Quien para la fecha que suscribe es: **NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL.** La presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. **Timbres Fiscales 0,42 u.t. Cancelación Servicio Autónomo Según Planilla N° 0248 por un monto de Bs. F. 214,00.** El Presente documento fue elaborado por el **Funcionario Miguelangel Orta.** Caracas, a los Diez (10) días del mes de Enero del 2014.

Dra. Scarlet del Carmen Rivas D.
 REGISTRADORA PRINCIPAL (E)
 DEL DTTO. CAPITAL

Miguelangel Orta
 Funcionario Autorizado





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*****MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ*****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del (la) ciudadano(a)

SCARLET DEL CARMEN RIVAS

quien es como se titula, Registrador(a) Principal E. del Estado. Distrito Capital

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 15 de enero de 2014

203, 154° y 14°

Por el Ministro,

VIOLETA CLAUD DE VEGAS

DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 119 y 146 de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros. 40.161 y 40.170, de fechas 07 y 20 de mayo de 2013, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas.



No. 00003427

No.00003427



Sello No.00007627

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
OFICINA DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5-October 1961

- 1. País: **VENEZUELA**
El presente documento público:
- 2. Ha sido suscrito por:
VIOLETA CLAVAUD DE VEGAS
- 3. Actuando en su calidad de:
DIRECTORA GENERAL DEL SAREN
- 4. Llevando el sello/timbre de:
M.P.P. PARA LAS RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Certificado

- 5. En Caracas: **22-01-2014**
- 6. Por el Ministro

No. **00007627**



Luis Beltrán Blanco

Luis Beltrán Blanco
Gobernador de Consulados Nacionales
C.A. 40.004 EN RELACIONES EXTERIORES, G.M. N° 188

0000317930

TIPO DE ACTUACIÓN: DOCUMENTO INHERENTE AL REGISTRO CIVIL

MPPRE-CC90FA8EE4F9F03938033B9321E9D227

clausula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación. - **QUINTA: PRECIO.**- El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 28.598,52 en que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. - **SEXTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. - **LAS DE ESTILO.** - Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. - (Firmado) Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-



Handwritten signature of Irlanda Elizabeth Quijije Barcia



IRLANDA ELIZABETH QUIJIJE BARCIA
C.C.NO. 130235530-8

ESTAS 11 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Jorge Guanabaza G.

Handwritten signature of Jessica Celinda Macias Quijije



JESICA CELINDA MACIAS QUIJIJE
C.C.NO. 130814963-0

Handwritten signature of Notario Jorge Guanabaza G.
NOTARIO PRIMERO
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

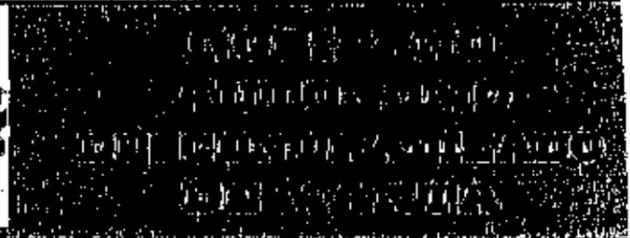


SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Handwritten signature of Notario Jorge Guanabaza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:

17-02-14

FECHA DE ENTREGA:

18-02-14

CLAVE CATASTRAL:

3-19-04-13

NOMBRES y/o RAZÓN

QUITTE BANCIO Irlanda

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

0993682585

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cart Avaluo (CV)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se actualizan datos de: Acciones 5/5

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 18/02/14

INFORME DE APROBACIÓN:

Dir. Nombre cargo



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 43736:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 07 de enero de 2014*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el inmueble signado con el No. OCHENTA Y CINCO (85), Manzana DOSCIENTOS SEIS, tipo villa del Programa Circunsvalación de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; NORTE, calle trescientos cuatro (304), en una extensión de Nueve metros (9,00 metros); por el SUR, terrenos del Arq. Jimmy Molina, en una extensión de nueve metros; ESTE, lote numero Ochenta y seis en una extensión de dieciocho metros; y, por el OESTE, lote numero setenta y dos, en una extensión de dieciocho metros cuarenta centímetros. Con una Superficie total de **CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa e Hipoteca	1.525 22/10/1986	4.163

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

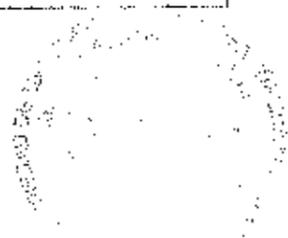
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa e Hipoteca

Inscrito el: **miércoles, 22 de octubre de 1986**
Tomos: **I** Folio Inicial: **4.163** - Folio Final: **4.165**
Número de Inscripción: **1.525** Número de Repertorio: **2.281**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 09 de octubre de 1986**
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa - Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar, en la que el Sr. Arq. Jimmy Molina Calderero, por sus propios derechos y además en calidad de mandatario de la Sra. Luz Aurora Calderero Almeida de Serrano y su Esposo Felipe Serrano Murillo, y, el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, venden a favor de los Cónyuges Sres. IRLANDA ELIZABETH QUIJJE BARCIA Y SR. MARIO MACIAS PARRAGA, Casados entre sí, el inmueble signado con el No. Ochenta y Cinco (85), Manzana DOSCIENTOS SEIS, tipo villa del Programa Circunsvalación de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas; NORTE, calle trescientos cuatro (304), en una extensión de Nueve metros (9,00 metros); por el SUR, terrenos del Arq. Jimmy Molina, en una extensión de nueve metros; ESTE, lote numero Ochenta y seis en una extensión de dieciocho metros; y, por el OESTE, lote numero setenta y dos, en una extensión de dieciocho metros cuarenta centímetros



Con una Superficie total de CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

Con fecha Octubre 22 de 1986, bajo el No. 537, tiene inscrito Mutuo Hipotecario - Patrimonio Familiar, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Agosto 20 de 1999, y Extinguido el Patrimonio Familiar con fecha 09 de Noviembre de 2004, bajo el No. 236.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000071788	Macias Parraga Mario	Casado	Manta
Comprador	80-0000000045499	Quijiñe Barcia Irlanda Elizabeth	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001674	Calderero Almeida Luz Aurora	Casado	Manta
Vendedor	80-000000001988	Serrano Murillo Felipe	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:27:53 del martes, 07 de enero de 2014

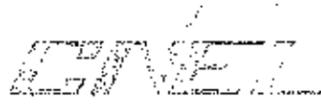
A petición de:
Elaborado por: **Maria Asunción Cedeño Chávez**
130699882-2

Validéz del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 17 de Febrero de 2014

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **MACIAS PARRAGA MARIO WILFRIDO** con CI **1301821425** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 436022, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ATENCIÓN

ING JORGE VEGA MERO
SUPERVISOR DE MEDIDORES



SOLICITANTE
QUIJJE BARCIA IRLANDA ELIZABEYH
CI 1302355308


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

130235530-8

CÉDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDO Y NOMBRE
 GILBERTO BARRERA
 ISLANDIA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÁ
 MONTECRISTO
 MONTECRISTO
 FECHA DE EMISIÓN 1999-05-10
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADILLO CASADA
 MARIO
 MAGDALENA BARRERA



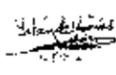

INSTRUCCION
 BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
 OSWALDO BARTOLO
 APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
 BARRERA ESMERALDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 PORTOVIEJO
 2012-08-05
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-08-05

V0244V4242



00000000000000000000



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rural: T330000980001
Dirección: Su. 4to. y Calle 9 - Telf: 5645-473 - 5611-477

TITULO DE CREDITO No.

415

1/21/2014 10:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-17-04-13 000	180 00	9 26 508.52	MZ. 206 LT. 35 CIRCUNVALACION	2014	126884	240805
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
QUIJUE BARCIA RILANDA Y ESPOSO	130255303	Costa Judicial				
1/21/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARETZA ELIZABETH		IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,01	(\$ 0,50)	\$ 9,51	
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY		Interés por Mora				
		MEJORAS 2011	\$ 4,01		\$ 4,01	
		MEJORAS 2012	\$ 4,40		\$ 4,40	
		MEJORAS HASTA 2013	\$ 27,89		\$ 27,89	
		TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,72		\$ 5,72	
		TOTAL A PAGAR				\$ 51,13
		VALOR PAGADO				\$ 51,13
		SALDO				\$ 0,00

Se le ha generado una nota de crédito y abonado por el valor de 2,58 y tiene un saldo a favor de 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Fecha: _____
Sra. Mónica Paredes



CIUDADANIA 150182142-5
NACIAS PRERAGA MARIO WILFRIDO
CANASTA/PORTOVIEJO/COLON
23 NOVIEMBRE 1954
CCM. 0206 00407 N
CANASTA/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 354

ECUADORIA***** V2335/2242
CASAS (RUMBA E QUIJJE E
PRIMARIA MAESTRO REFRIGERACION
LUIS M. MALLAS R
CARRERA PARRAGA
14/07/2003
0150887